



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Tesorería

Expte.Asign.G.Pol. 2/2025

Emitido informe con propuesta de resolución del Tesorero Municipal de fecha 10 de Febrero del presente, tras la instrucción del expediente referenciado, y en virtud de lo establecido en el art. 172 y 175 del RD.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Conforme a lo establecido en el art. 32 de las bases de ejecución presupuestaria de este Ayuntamiento, se establece una asignación fija de 39.000 € por año completo o proporción para cada Grupo Político Municipal, y otra variable hasta el límite de la dotación, en función del número de miembros que compone cada uno de los Grupos Políticos.

2º.- Con fecha 10 de Enero del 2025 el Concejal Óscar López Domínguez, del Grupo Político Municipal Partido Popular, presenta escrito en el que solicita su inclusión como concejal no adscrito.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a 9 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, la baja como miembro del Grupo Municipal Partido Popular, produce efectos desde el día de su presentación.

NORMATIVA APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Art.21.1s) Competencias del alcalde en régimen local.

Reglamento Orgánico Ayuntamiento, arts. 7 al 9

- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad Local.

- Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y00671a1470e0b03f8907e907a020b08M

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a1470e0b03f8907e907a020b08M>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARAGON ROMAN ANTONIO	11/02/2025 11:08:13
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	11/02/2025 08:48:44



Tesorería

Continuación hoja núm. 2/4.**FUNDAMENTOS DE DERECHO****PRIMERO: Competencia Administrativa**

En aplicación del artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponden al alcalde las atribuciones que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o la Comunidad Autónoma asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

En virtud del Decreto de Alcaldía número 7336, de 19 de diciembre de 2024, se atribuyó a la Teniente de Alcalde-Delegada de Hacienda, la competencia para resolver.

Segundo: Consideraciones jurídicas

Con referencia a los pagos que han de efectuarse en concepto de asignación a los grupos políticos municipales correspondiente al año 2025, y de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de las bases de ejecución presupuestaria del presente ejercicio económico, en el que se establece una asignación fija para cada Grupo Político Municipal de 39.000 € por año completo o proporción para cada Grupo; así como una asignación variable hasta el límite de la dotación (partida 11/912/489.01), en función del número de miembros que componen cada uno de los Grupos Políticos.

Existiendo consignación presupuestaria para hacer frente al pago de la asignación a los grupos políticos, se formaliza por esta Tesorería Municipal, documento contable de Retención de Créditos con cargo a la partida presupuestaria 11 912 48901 con número de operación 2025.2.0002356.000 por importe de 312.000 €.

Tenido conocimiento en virtud del acuerdo del Pleno del día 28 de enero del 2025, del escrito presentado por el Concejal Óscar López Domínguez del día 10 de enero del presente, comunicando su decisión de ejercer su función representativa como concejal no adscrito e interesando su baja del Grupo Político Municipal del Partido Popular Chiclana, se procede realizar ajustes en las asignaciones a los grupos municipales correspondientes al año 2025, resultando las cantidades siguientes:

Asignación grupos municipales 2025	
Presupuesto total	312.000,00 €
Cuantía fija	156.000,00 €
Cuantía variable	156.000,00 €
Cuantía diaria por concejal (1er tramo)	17,808 €
Cuantía diaria por concejal (2do tramo)	18,582 €
Días primer tramo	10
Días segundo tramo	355

Y00671a1470e0b03f8907e907a020b08M

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a1470e0b03f8907e907a020b08M>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARAGON ROMAN ANTONIO	11/02/2025 11:08:13
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	11/02/2025 08:48:44



Tesorería

Continuación hoja núm. 3/4.

Grupo Municipal	Concejales	Variable (hasta 10/1)	Concejales	Variable (desde 11/1)	Fijo	Total Grupos M. 2025
PSOE (G72342967)	11	1.958,90 €	11	72.564,62 €	39.000,00 €	113.523,53 €
PP (G72293889)	8	1.424,66 €	7	46.177,49 €	39.000,00 €	86.602,14 €
VOX (G72378417)	3	534,25 €	3	19.790,35 €	39.000,00 €	59.324,60 €
IU (V56249543)	2	356,16 €	2	13.193,57 €	39.000,00 €	52.549,73 €
	Total	4.273,97 €		151.726,03 €	156.000,00 €	312.000,00 €

Tercero: Recursos

En base al artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la resolución podrá interponer el Recurso de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación expresa, ante el mismo órgano que dicta la resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Tenencia de Alcaldía, de conformidad con el informe propuesta de resolución, y de las competencias que tiene atribuidas la Teniente de Alcalde-Delegada de Hacienda **RESUELVE**:

Primero: Comprometer el gasto y reconocer las asignaciones variables y totales de cada Grupo Político Municipal correspondiente al ejercicio 2025, por importe total de 312.000 €, con cargo a RC 2025.2.0002356.000, de conformidad con lo que a continuación se indica:

Grupo Municipal	Concejales	Variable (hasta 10/1)	Concejales	Variable (desde 11/1)	Fijo	Total Grupos M. 2025
PSOE (G72342967)	11	1.958,90 €	11	72.564,62 €	39.000,00 €	113.523,53 €
PP (G72293889)	8	1.424,66 €	7	46.177,49 €	39.000,00 €	86.602,14 €
VOX (G72378417)	3	534,25 €	3	19.790,35 €	39.000,00 €	59.324,60 €
IU (V56249543)	2	356,16 €	2	13.193,57 €	39.000,00 €	52.549,73 €
	Total	4.273,97 €		151.726,03 €	156.000,00 €	312.000,00 €

Segundo: Dar traslado de la presente Resolución a Intervención, a la Tesorería Municipal, a Secretaría, y a los grupos políticos interesados.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARAGON ROMAN ANTONIO	11/02/2025 11:08:13
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	11/02/2025 08:48:44

Y00671a1470e0b03f8907e907a020b08M

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=Y00671a1470e0b03f8907e907a020b08M>

2025/851

LIBRO

11/02/2025



Tesorería

Continuación hoja núm. 4/4.

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Isabel María Butrón García, Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Consumo. Decreto de la Alcaldía número 7336/2024, de 19 de diciembre. Transcribese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Y00671a1470e0b03f8907e907a020b08M

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Y00671a1470e0b03f8907e907a020b08M>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARAGON ROMAN ANTONIO	11/02/2025 11:08:13
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	11/02/2025 08:48:44